



## DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES "RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

FECHA:

1 1 MAR 2015

24.

OSORNO, MARZO 02 DEL 2015

MATERIA

: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

**DECRETO** 

: N°1743

**VISTOS:** 

La SOLICITUD DE PATENTE N°357 de fecha 02.03.2015 presentada por Don(a)
ANA JEANNETTE NAILEF RIOS, con domicilio particular en calle LOMA DE PIEDRA N°2058.

El CERTIFICADO DE ZONIFICACION a N°054 de fecha 26.01.2015 émitido por la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo N°34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El CERTIFICADO N°362 de fecha 02.03.2015 emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N°3.063 de 1979 sobre rentas municipales, Artículos N°23  $\,$ 

al N°34.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas

actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°484 de 1980 del Ministerio del Interior,

Artículo 14.

La Ordenanza N°98 de fecha 16.09.2014 que regula el otorgamiento de Patentes

Municipales Provisorias.

EL D.A. Nº898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y

Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N°01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

**DECRETO:** 

Otorgase a ANA JEANNETTE NAILEF RIOS, con domicilio particular en calle LOMA DE PIEDRA N°2058, la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de PAQUETERIA, ROL N°6-15914, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N°1300, LOCAL 25.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 02.03.2015, correspondiente

Z PINOL

SERGIO GONZAL

TO THE PROPERTY OF THE PROPERT

al 1er. Semestre del año 2015, y se autoriza hasta el 02.03.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE/Y ARCHÍVESE

SGP/YUR/MGO/aamo

Distribución:

- Interesado.

- Secretaría Municipal.

AMUQUARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas y Patentes (2).